



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

15-03-22
DECRETO No. 1-17-0267 28 Mar 2022

"Por el cual se modifica el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2.002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial los que confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 521 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, se determinó las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental.

Que para el levantamiento de la información que sirvió de fundamento para la expedición del Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, la Secretaría de Educación Departamental diseñó una matriz para ser diligenciada por los alcaldes de los municipios no certificados y expidió la circular No. 1004238 del 22 de junio de 2.021, en la que se dieron las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz, en aras de revisar el cumplimiento de los criterios señalados en el Decreto 1075 de 2015 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y posteriormente dicha información fue analizada por el Comité Técnico Asesor para la determinación de zonas de difícil acceso, llevada a cabo el día 30 de septiembre del 2.021.

Que una vez publicado el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, aperturó el servicio educativo en la sede ANTONIO RICAUTE de la Institución Educativa GILBERTO ALZATE AVENDAÑO del Municipio de EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, con la Resolución No. 1.210-5403626 de 9 junio 2.201.

Que se hace necesario incluir en el listado de las Zonas de Difícil Acceso determinado en el Decreto No. 1-17-1150 de 22 octubre 2 021, la sede ANTONIO RICAUTE código sede DANE 276246000684, de la Institución Educativa GILBERTO ALZATE AVENDAÑO del Municipio de EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, producto del diligenciamiento de la matriz y los soportes suministrados por la alcaldía del municipio no certificado, para efectos de otorgamiento de los estímulos contenidos en el Decreto 521 del 17 de febrero de 2.010, para los docentes y directivos docentes que laboren en los establecimientos educativos estatales.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-268

28 Mar 2022

“Por el cual se modifica el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2.002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental”.

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	Institución Educativa	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
EL CAIRO	VDA EL PACIFICO	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000684	ANTONIO RICAUTE	INCLUIR

Que con posterioridad a la publicación del Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, se recibió por parte de algunos rectores de las instituciones educativas ubicadas en los municipios de El Cairo, La Cumbre, Candelaria, solicitudes para subsanar inconsistencias en la información referente a sedes de difícil acceso que se encontraban en la relación y no cumplían con los requisitos establecidos en el Decreto 521 de 2.010.

Que ante el análisis de las solicitudes de los rectores de las instituciones educativas ubicadas en los municipios de El Cairo, La Cumbre y Candelaria, donde informan la necesidad de excluir del Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, las sedes que no cumplen con los requisitos establecidos por la normativa como zonas de difícil acceso, se encontró viable la modificación del Decreto 1-17-1150 de octubre del 2.021, así:

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
CANDELARIA	CLL 7 NO 7-26	276130000822	MARINO RENJIFO SALCEDO	276130000822	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO RENGIFO SALCEDO	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA BELLAVISTA	176246000337	LA PRESENTACION	276246000170	CAMILO TORRES	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA CAMELLONES	176246000337	LA PRESENTACION	276246000196	CRISTOBAL COLON	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA SAN JOSE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000382	FRANCISCO ANTONIO ZEA	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA EL BRILLANTE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000242	MANUEL MARIA MALLARINO	EXCLUIR
EL CAIRO	CR 2 CLL 2	176246000337	LA PRESENTACION	276246000340	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA LA MIRANDA	176246000337	LA PRESENTACION	276246000137	ROSA ZARATE DE PEÑA	EXCLUIR
EL CAIRO	CORREGIMIENTO ALBAN	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000536	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - ALBAN	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA EL PIÑUELO	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000269	JUAN XXIII	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA SANTA RITA	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000439	MARCO FIDEL SUAREZ	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA LA ESTRELLA	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000251	PIO XII	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA LLANO GRANDE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000099	SAN JUAN BOSCO	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA GUADUALITO	176246000337	LA PRESENTACION	276246000081	SIMON BOLIVAR	EXCLUIR



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0268 28 Mar 2022

“Por el cual se modifica el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2.002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental”.

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
LA CUMBRE	CORREGIMIENTO ARBOLEDAS.	176377000251	SAN PIO X	276377000116	CRISTOBAL COLON	EXCLUIR

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta los criterios enunciados, se hace necesario modificar el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determina las zonas rurales de difícil acceso para la vigencia 2.022, en el Departamento del Valle del Cauca a través del presente Decreto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determinó las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, en los siguientes aspectos:

Excluir las siguientes sedes educativas por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 521 de 2.010:

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
CANDELARIA	CLL 7 NO 7-26	276130000822	MARINO RENJIFO SALCEDO	276130000822	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO RENGIFO SALCEDO	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA BELLAVISTA	176246000337	LA PRESENTACION	276246000170	CAMILO TORRES	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA CAMELLONES	176246000337	LA PRESENTACION	276246000196	CRISTOBAL COLON	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA SAN JOSE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000382	FRANCISCO ANTONIO ZEA	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA EL BRILLANTE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000242	MANUEL MARIA MALLARINO	EXCLUIR
EL CAIRO	CR 2 CLL 2	176246000337	LA PRESENTACION	276246000340	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA LA MIRANDA	176246000337	LA PRESENTACION	276246000137	ROSA ZARATE DE PEÑA	EXCLUIR
EL CAIRO	CORREGIMIENTO ALBAN	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000536	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - ALBAN	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA EL PIÑUELO	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000269	JUAN XXIII	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA SANTA RITA	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000439	MARCO FIDEL SUAREZ	EXCLUIR



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0268 28 Mar 2022

“Por el cual se modifica el Decreto 1-17-1150 de 22 octubre del 2.021, que determina las zonas rurales de difícil acceso para el año 2.022, ubicadas en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, con sus respectivas sedes e instituciones educativas, para el reconocimiento de los estímulos a los docentes y directivos docentes que son regidos por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2.002, que laboran en dichos establecimientos Planta de Cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – Secretaría de Educación Departamental”.

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
EL CAIRO	VEREDA LA ESTRELLA	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000251	PIO XII	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA LLANO GRANDE	176246000337	LA PRESENTACION	276246000099	SAN JUAN BOSCO	EXCLUIR
EL CAIRO	VEREDA GUADUALITO	176246000337	LA PRESENTACION	276246000081	SIMON BOLIVAR	EXCLUIR
LA CUMBRE	CORREGIMIENTO ARBOLEDAS.	176377000251	SAN PIO X	276377000116	CRISTOBAL COLON	EXCLUIR

ARTICULO 2°: Incluir en el listado de las Zonas de Difícil Acceso determinado en el Decreto No. 1-17-1150 de 22 octubre 2.021, la sede ANTONIO RICAUTE código sede DANE 276246000684, de la Institución Educativa GILBERTO ALZATE AVENDAÑO del Municipio de EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA:

MUNICIPIO	UBICACIÓN	Código DANE Establecimiento Educativo	Institución Educativa	Código DANE Sede Educativa	SEDE	MODIFICACIÓN
EL CAIRO	VDA EL PACIFICO	176246000663	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	276246000684	ANTONIO RICAUTE	INCLUIR

ARTICULO 3°: Las demás disposiciones que no se modifican en el presente Decreto, continúan vigentes.

ARTICULO 4°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los

28 Mar 2022

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Redactor y Transcriptor: Xavier Gómez Rodríguez – Contratista – Talento Humano
Revisó: Juliana Mera González – Profesional Universitario – Talento Humano
Sandra Milena Cerón Jara - Profesional Especializado – Talento Humano
Amalfi Lilibiana Grueso Estacio - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Lina María Peña Toro – Subsecretaria Administrativa y Financiera
Mariluz Zuluaga Santa – Secretaria de Educación Departamental